

BUIN, 11 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 108 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 07** de fecha 03 de Enero de 2019, se decretar el feriado legal del Sr- Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde el 03 hasta el 11 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 05**, de fecha 02 de Enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial **Rol 2-2998**, propiedad de **Oswaldo Repiso Torres**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 0026, de fecha 21.12.2018, emitida por el Inspector Municipal don Gerardo Sam Fuentes, donde se constata que en la dirección que el local cuenta con otro giro comercial a nombre de otro contribuyente.
- ✦ Prov. N° 18.973, de fecha 14.12.2018, ingresada por Oswaldo Repiso Torres. Se adjunta solicitud de Anulación de Patente Rol 2-2998.
- ✦ Fotocopia Ingresos Municipales, donde consta la cancelación de los periodos Enero-Junio 2017, Julio-Diciembre 2017 y Enero-Junio 2018, del Rol 2-2998.
- ✦ Fotocopia Notificaciones N° 10570 y N° 1105.
- ✦ Certificado de No Deuda N° 76, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

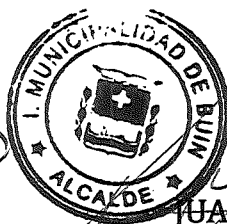
DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial **Rol 2-2998**; propiedad de **Oswaldo Antonio Repiso Torres**, RUT N° _____ teniendo presente que el contribuyente no presenta deudas por este concepto con el Municipio.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

AA, GMC, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Oswaldo Repiso Torres.doc